

CIRCULAR SECM No. 01-2016

PARA: INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA.

DE: EBAL JAIR DIAZ LUPIAN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS

ASUNTO: ATENCIÓN AL PÚBLICO EN HORARIO CONTINUO

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE, 2016

CC: SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
ARCHIVO

=====

Atendiendo instrucciones del Señor Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández, se instruye lo siguiente:

PRIMERO: Todas las Instituciones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, deben ofrecer un horario continuo de atención al público, quedando terminantemente prohibida la suspensión de referida atención en horas de almuerzo.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la autoridad Superior de cada Institución debe coordinar los horarios de alimentación de sus Colaboradores para asegurar un servicio ininterrumpido.

SEGUNDO: Dicha instrucción debe cumplirse obligatoriamente a partir del lunes 19 de septiembre del año en curso.

Atentamente,


EBAL JAIR DIAZ
SECRETARIO DE ESTADO



www.secretariaconsejodeministros.gob.hn

Casa Presidencial, Boulevard Juan Pablo II, Contiguo al Hotel Marriot

Tel: (504) 2290-5096